

**ASOCIACIÓN DE AFILIADOS A LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS**

**Acta N.º 9**

**28 de setiembre de 2023**

En Montevideo, el 28 de setiembre de 2023, celebra su novena sesión, con carácter de extraordinaria —período 2023-2025—, la Comisión Directiva de la Asociación de Afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Actúa en la Presidencia la Dra. M.<sup>a</sup> Cristina Muguerza, y en la Secretaría, la Dra. M.<sup>a</sup> de las Mercedes Lariccia.

Asisten los siguientes señores directivos: Ing. Raúl Chiesa, Dra. Hilda Abreu, Dra. Anabella Natelli, Sra. Nelly Pereira, Dr. Luis Noya, Ing. Carlos Malcuori y Cr. Gabriel Castellano.

**Falta:**

Con licencia: Cr. Horacio Oreiro.

**Asiste:** Cra. Cecilia Gliksberg-

**1.- Apertura del acto.**

**SRA. PRESIDENTA (Dra. Muguerza).**- Siendo las 15:00, damos inicio a la sesión.

**2.- Asuntos entrados.**

**Nuevos socios.**

**SRA. PRESIDENTA (Dra. Muguerza).**- Los siguientes son los nombres de quienes serían nuevos socios: Ing. Agrón. Estela Burmidad Piloni, Dr. (Méd.) Guillermo Julio Chifflet Do Pazo, Dra. (Méd.) Ana Iris Kemayd Rotta, Lic. Econ. Juan Manuel Rodríguez Bas, Dr. (Odont.) Gabriel Merglen Ostapchenco y Sra. M.<sup>a</sup> del Carmen Rodríguez Silvera.

Si no hay observaciones, se va a votar.

(Se vota).

AFIRMATIVA, UNANIMIDAD: 9 votos.

**Resolución 1.-** *Se aprueba el ingreso de los siguientes nuevos afiliados: Ing. Agrón. Estela Burmidad Piloni, Dr. (Méd.) Guillermo Julio Chifflet Do Pazo, Dra. (Méd.) Ana Iris Kemayd Rotta, Lic. Econ. Juan Manuel Rodríguez Bas, Dr. (Odont.) Gabriel Merglen Ostapchenco y Sra. M.<sup>a</sup> del Carmen Rodríguez Silvera.*

**3.- Asuntos a tratar.**

- ✓ **Proyecto de reforma de la Ley Orgánica.**

**SRA. PRESIDENTA (Dra. Muguerza).**- Habrán recibido el proyecto que finalmente entró al Poder Legislativo. El otro día se realizó una reunión del grupo de la Caja y se resolvió elaborar un documento, en principio breve, en el que quedarán bien claros los puntos que queremos negociar. Hubo aportes del Cr. Castellano, que recibieron por *mail*, de la Dra. Zaccagnino y de quien habla.

Se nombró una comisión de cuatro integrantes para hacer la redacción final, y se aprobaron los puntos sobre los que debía versar el documento. Los voy leyendo de a uno.

**DE LA ASOCIACIÓN DE AFILIADOS A LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS A LOS SRES. LEGISLADORES.**

*El reciente ingreso al Parlamento del proyecto de modificación de la Ley Orgánica de la Caja Profesional, y teniendo en cuenta la escasez de tiempo para su tratamiento en profundidad, esta Asociación hace llegar a ustedes sus principales consideraciones y discrepancias que la propuesta le merece.*

### **1- IASS**

*Como su nombre lo indica, se trata de un Impuesto de Asistencia a la Seguridad social, y desde el momento que nuestro instituto forma parte de dicho grupo, entendemos que lo que se recauda por aporte de los profesionales debe ser dirigido a la asistencia del mismo.*

*Año 2021: \$ 1.309:859.560*

*Año 2022: \$ 1.421:056.499*

*En ambos casos se trata únicamente del monto retenido por la Caja de Jubilaciones de Profesionales a sus afiliados pasivos. A estas cantidades se debe sumar el aporte por reliquidación de aquellos profesionales que tienen otra prestación.*

*Esta posibilidad cumpliría con el doble propósito de amortiguar el déficit de nuestra Caja y cumplir con el aporte que establece el artículo 67 de la Constitución **“Las prestaciones previstas en el inciso anterior se financiarán sobre la base de: A) Contribuciones obreras y patronales y demás tributos establecidos por ley. Dichos recursos no podrán ser afectados a fines ajenos a los precedentemente mencionados, y B) La asistencia financiera que deberá proporcionar el Estado, si fuera necesario”.***

*A tales efectos solicitamos a los Señores Legisladores la inclusión en el proyecto de reforma de la ley orgánica de la Caja Profesional de un artículo que establezca que las sumas recaudadas por Caja Profesional en concepto del IASS abonado por sus afiliados pasivos se destine a cubrir el déficit financiero de la misma hasta que el mismo sea saneado totalmente.*

Eso es lo que planteamos en cuanto al IASS.

**DRA. ABREU.-** ¿Vamos votando punto por punto?

**SRA. PRESIDENTA (Dra. Muguerza).-** Como quieran.

**CR. CASTELLANO.-** Ese punto lo comparto totalmente, pero podría existir otra forma de presentar la propuesta que quizá sea más atendible y más práctica para el Poder Legislativo. Como dijo el Dr. Pérez Novaro el otro día, la iniciativa en materia de recaudación tributaria la tiene el Poder Ejecutivo, así que podría sugerirse al Parlamento, sujeto a lo que digan compañeros con formación jurídica —esto lo hablamos con contadores— la posibilidad de que la tasa que se crea sea considerada pagada a cuenta del IASS.

**SRA. PRESIDENTA (Dra. Muguerza).-** Eso está en otro punto.

En principio se había hablado de si se pediría la derogación del artículo 14 de la ley del IASS, pero los abogados que están asesorando entendieron que esta vía es más sencilla.

**CR. CASTELLANO.-** ¿Está contemplado más adelante?

**SRA. PRESIDENTA (Dra. Muguerza).-** La deducción, no; este es un documento base y todavía no la pusimos. Lo que sí se pide es una modificación incluyendo un artículo en esta ley. Los abogados entendieron que esto se puede hacer, porque el Parlamento puede modificar una ley, y esta sería posterior a la otra, así que no habría problema.

**CR. CASTELLANO.-** Esa contribución, si fuera de 80 en un aporte de 100 que realizamos por concepto del IASS, permitiría que en la liquidación que nos viene del IASS hubiera una deducción de 80, así que pagaríamos 20 y 80 de contribución pecuniaria.

**SRA. PRESIDENTA (Dra. Muguerza).-** Si estamos apostando a esto, creo que son dos opciones diferentes. En principio, esta fue la propuesta del grupo asesor.

Tenemos que dejar claro a los legisladores qué queremos, no debemos entreverar demasiado el planteo porque, si no, creo que los vamos a confundir más.

(Dialogados).

Si no hay más observaciones, se va a votar el primer punto.

(Se vota).

AFIRMATIVA, UNANIMIDAD: 9 votos.

**Resolución 2.- Aprobar el primer punto del documento presentado por el grupo asesor.**

**SRA. PRESIDENTA (Dra. Muguerza).**- Pasamos al punto 2.

**2- CONTRIBUCIÓN PECUNIARIA DE LOS PASIVOS (Art. 7)**

*Rechazamos lo que constituye una **rebaja encubierta de las pasividades y afecta los derechos adquiridos** de quienes gozan prestaciones asignadas en el momento del retiro profesional y luego de haber cumplido con todos los aportes que la ley les ha exigido.*

*Esta “contribución” constituye una nueva aportación sobre el mismo monto afectado por el IASS, hecho **claramente inconstitucional**, ya que debería estar autorizado expresamente en nuestra Carta magna.*

*Recordamos que en el 2016 ya se aplicó un descuento a los pasivos que consistió en rebajar 10 % la tasa de reemplazo, quitar beneficio de salud y \$ 5000 de aguinaldo, con el agravante de que se hizo con efecto retroactivo. En febrero de 2022 se aplicó una nueva rebaja del 2,5 % y 3 % respectivamente a jubilaciones anteriores a 2008 y en el 2023 volvemos a cargar en ellos la responsabilidad de un salvataje que no es tal. Proponiendo una nueva rebaja de las pasividades actuales y futuras en un promedio de un 8 %.*

*Destacamos que esta rebaja se aplica a personas que no tienen ya posibilidades de mejorar sus ingresos, y que, en muchos casos, por razones de salud, ven incrementados significativamente sus gastos.*

**ING. MALCUORI.**- En cuanto a las deducciones que se hicieron tiempo atrás, estaban previstas en la Ley; cuando no dieran las finanzas, el Directorio podía hacerlo. Esta posibilidad la negociaron directamente Canel y Martínez Quaglia, que ocupaban la Presidencia y la Secretaría de la Caja, con Atchugarry y los sectores políticos. Desde mi punto de vista, hablar de esa quita —si bien yo defendí que no se sacara— en este caso estaría estorbando, porque la Ley Orgánica lo preveía. Fue una condición que se le dio a la Caja para que tuviera el sesenta por ciento de tasa de reemplazo en vez del cincuenta.

**SRA. PRESIDENTA (Dra. Muguerza).**- Nosotros no decimos que sea ilegal, sino que son descuentos que se aplicaron a los pasivos sucesivamente para procurar financiar la Caja. Es para que se tenga en cuenta que no es la primera vez que los pasivos estamos aportando, en detrimento de nuestros ingresos. Como no decimos que sea ilegal, pienso que no debería quitarse. Es un recordatorio de cómo fue la evolución del tema. En cuanto a los beneficios de salud, tengan en cuenta que somos unos cuantos los profesionales que los mantenemos, porque así lo resolvió el Tribunal de Apelaciones.

**DR. NOYA.**- Creo que eso puede servir ante el argumento que pueda plantear algún político de que nosotros tenemos que poner algo. Ya lo pusimos, y bastante.

**SRA. PRESIDENTA (Dra. Muguerza).**- Esa es la idea.

**ING. MALCUORI.**- Yo aclaro que cuando fui director jamás voté cuestiones de salud, porque nunca aportamos por eso.

**SRA. PRESIDENTA (Dra. Muguerza).**- Está bien.

Si no hay más observaciones, se va a votar el punto 2.

(Se vota).

AFIRMATIVA, UNANIMIDAD: 9 votos.

**Resolución 3.- Aprobar el segundo punto del documento presentado por el grupo asesor.**

**SRA. PRESIDENTA (Dra. Muguerza).**- Pasamos a leer el tercer punto.

**3- ASISTENCIA DEL ESTADO (ART. 10)**

*Asistencia que sería otorgada recién en el 2025, fecha en que se habrán agotado las reservas de la Caja, y se establece que será en un monto similar al que se recaude por aumento del aporte de los activos. Monto que, seguramente no será el deseable, si se tiene en cuenta la muy probable disminución de aportantes voluntarios y de profesionales que no puedan cumplir con los aportes que se proponen.*

*Y en este punto lo más novedoso es que la supuesta asistencia del Estado queda condicionada a dos hechos: por un lado, es que el Estado asistirá a la Caja una vez por año cada vez que se ajuste la tasa de aportación de activos sobre fictos. Y el otro punto de esta supuesta asistencia es que en realidad como dice la norma citada, el monto de esa asistencia no podrá superar el equivalente de la recaudación anual que produzca el aumento de la tasa de aportes sobre fictos.*

*Al interpretar esta "asistencia" con la exposición de motivos, encontramos que: el aumento del 1 % del aporte de los activos se estima aumentará en 530 millones de pesos anuales la recaudación de la Caja. Y tal como surge del art. 10 del proyecto ese es el tope máximo que podrá asistir anualmente el Estado a Caja Profesional, con un tope de 1.855 millones de pesos desde el 2025 al 2036. Y si comparamos este monto con el IASS aportado por los pasivos de nuestra Caja en un año (2022), que fue de \$ 1421 millones, concluimos que la ayuda desde 2025 a 2036 (11 años) será equivalente a algo más de un año de aporte de IASS.*

*Y como dijimos todo condicionado al aumento de la tasa de aportes de activos en similar monto.*

*Entendemos que no es esta la asistencia que debe brindar el Estado, de acuerdo a lo que establece el artículo 67 de la Constitución, en función, además, de la responsabilidad que le corresponde al Poder Ejecutivo al contar con dos representantes, pagos por la Caja, que integran el Directorio de la misma y han sido copartícipes de una gestión que ha tenido como resultado la situación a la que hoy nos enfrentamos.*

**DRA. ABREU.**- Me gustaría agregar una palabra a este párrafo, y es que diga que esa asistencia es claramente insuficiente. Se saca de lo que se lee, pero creo que agregar "claramente insuficiente" sería muy ilustrativo. Sería algo así como "será equivalente a algo más de un año de aporte de IASS, lo que la hace claramente insuficiente".

**CR. CASTELLANO.**- Yo agregaría que el cambio de la tasa puede tener resultados contrarios a lo que se dice procurar. No es la primera vez que pasa algo así. A los estudiantes de Ciencias Económicas se les explica mucho con una frase que dice algo así como que si se quiere elevar la recaudación en un contexto en el cual los contribuyentes tienen bajas posibilidades de crecimientos de sus ingresos, baje la tasa, no la suba, o por lo menos manténgala. Así que un cambio de tasa hacia arriba puede traer como consecuencia una disminución de la recaudación. Eso está en la teoría económica, pero parece que el Gobierno no la leyó. ¿Qué pasa si la recaudación disminuye y hay gente que no puede hacer frente al incremento de la tasa, o se queda en la categoría en que está?

**SRA. PRESIDENTA (Dra. Muguerza).**- Creo que eso está contemplado en la segunda cláusula, cuando dice *Monto que, seguramente no será el deseable, si se tiene en cuenta la muy probable disminución de aportantes voluntarios y de profesionales que no puedan cumplir con los aportes que se proponen.* Ahí decimos que es muy probable que lo que piensan no se dé.

**CR. CASTELLANO.**- Más allá de suscribir todo lo que está escrito, me gustaría que el documento dijera algo sobre la discriminación de que es objeto la Caja de Profesionales con relación al BPS. Se refiere de alguna manera a ese punto cuando dice que la recaudación del IASS está afectada íntegramente al BPS y nosotros, a pesar de contribuir para el BPS, no somos partícipes de la recaudación de dicho impuesto.

En las consideraciones previas del Poder Ejecutivo al proyecto hay un conjunto de comparaciones con el BPS. Por ejemplo, se asimila el artículo 71 al aporte patronal. Debería establecerse claramente que esa comparación que se realiza no es de recibo. No puede decirse que un afiliado al BPS tiene que aportar el 15 y que hay un aporte patronal del 7,5, y después suma y dice que hay un aporte del 22,5. En realidad, el BPS, para sostener su presupuesto, tiene poco menos que estrangular a toda la sociedad con siete puntos del IVA, cobrar el IASS, y como eso no le es suficiente, tiene que solicitar asistencia a Rentas Generales. Eso lo puede hacer el BPS alegremente, sin ponerse colorado, pero no pueden hacerlo otros integrantes del sistema previsional. ¡Eso se llama dis cri mi na ción!

Sería bueno que los legisladores entendieran en perspectiva, porque parece que un día nos levantamos y la Caja de Profesionales, como da montos muy altos a sus pasivos, no puede hacer frente a sus obligaciones. No es así, hay un conjunto de factores que explican esa situación. Le pasa lo mismo al BPS, que además paga prestaciones que no paga la Caja de Profesionales durante la etapa laboral, y tampoco se dice nada.

Parece que en este contexto se nos considera como una clase privilegiada. Tenemos que hacer ver que somos trabajadores, que sufrimos los mismos problemas que todos los trabajadores uruguayos.

**SRA. PRESIDENTA (Dra. Muguerza).**- Esto es una base para una discusión con los legisladores. Coincidimos con lo que dice el contador, pero si ponemos todas esas cosas en el documento, terminamos no yendo a lo concreto.

**CR. CASTELLANO.**- Podría ponerse una pequeña frase: dejamos constancia de la discriminación de que somos objetos comparándonos con el BPS. Yo lo desarrollé.

**SRA. PRESIDENTA (Dra. Muguerza).**- Esto es una base, y va a salir un documento más completo. Pero, dada la urgencia que tenemos, y que los legisladores están pidiendo conocer cuáles son las discrepancias, y que ya se tienen entrevistas concertadas, se trató de hacer algo más resumido, que sepan cuáles son los puntos en los que tenemos discrepancias. Después, ni que hablar que cuando vayamos a la Comisión de Seguridad Social —a la que ya le pedimos entrevista— y con los legisladores vamos a desarrollar estos puntos más en profundidad.

**DR. NOYA.**- Cuando se instauró el IASS, ¿la Caja de Profesionales elevó alguna carta al Poder Ejecutivo?

**ING. MALCUORI.**- No.

**DR. NOYA.**- Si hubiera habido algún planteamiento...

**ING. MALCUORI.**- Habíamos logrado, con el Gobierno de Lacalle, con Carbone, que el impuesto a los sueldos y las jubilaciones quedara para la Caja. Estaba en la ley, y lo dejaron pasar al Ejecutivo. A cambio de eso, el Ejecutivo le dio el equivalente de diez millones de dólares a Rentas Generales.

**SRA. PRESIDENTA (Dra. Muguerza).**- Pienso que eso puede salvarse poniendo una reflexión final, porque esto es el resultado de una campaña de desprestigio de los profesionales, eso está claro. Primero empezó hace muchos años con el poco valor que tenía el papelito de ser profesional, hasta ahora, en que tenemos sueldos privilegiados, la sociedad nos paga la carrera y la jubilación. Este es el resultado final de todo eso. Se hizo primero lo otro para preparar el camino, y ahora la gente dice que está bien que si están

desfinanciados el Estado no los ayude. Creo que es lo que se buscó, y se puede poner una reflexión al final del documento.

**DRA. NATELLI.-** La palabra “discriminación” es fuerte.

**SRA. PRESIDENTA (Dra. Muguerza).-** Podemos poner una reflexión al final del documento que hable de la discriminación y de la campaña de desprestigio hacia los profesionales.

Si no hay observaciones, se va a votar el punto 3.

(Se vota).

AFIRMATIVA, UNANIMIDAD: 9 votos.

**Resolución 4.- Aprobar el tercer punto del documento presentado por el grupo asesor, agregando, luego de “... será equivalente a algo más de un año de aporte de IASS”, lo siguiente: “..., lo que la hace claramente insuficiente”.**

**SRA. PRESIDENTA (Dra. Muguerza).-** Pasamos al punto 4.

**4- ACTUALIZACIÓN DE LOS APORTES POR CONCEPTO DE ARTÍCULO 71**

*Teniendo en cuenta el desfase existente entre IPC/IMS, índice este último por el que se ajustan las prestaciones apoyamos el ajuste de aportes del art. 71 por el mismo índice que las prestaciones.*

Si alguien dice que considera que está mal que se cobre el artículo 71, lo defenderemos, pero pensamos que no hay que poner la defensa a priori.

**DRA. ABREU.-** ¿Y las exoneraciones que se aplicaron?

**SRA. PRESIDENTA (Dra. Muguerza).-** Lo de los laboratorios estaba en el proyecto de ley y no está ahora.

Si no hay más observaciones, se va a votar el punto 4.

(Se vota).

AFIRMATIVA, UNANIMIDAD: 9 votos.

**Resolución 5.- Aprobar el cuarto punto del documento presentado por el grupo asesor.**

**SRA. PRESIDENTA (Dra. Muguerza).-** Pasamos al punto 5.

**5- INGRESO DE TODAS LAS PROFESIONES COMO APORTANTES A LA CAJA**

*Entendemos que se deben integrar más profesiones de las que actualmente integran su colectivo, estableciéndose además los aportes indirectos correspondientes por el artículo 71.*

Ahora es el Ejecutivo el que veta. La Caja propuso que se integraran nuevas profesiones, y el Ejecutivo dijo que no. ¿Por qué tiene que ser el Ejecutivo el que decida, y no la Caja?

Si no hay más observaciones, se va a votar el punto 5.

(Se vota).

AFIRMATIVA, UNANIMIDAD: 9 votos.

**Resolución 6.- Aprobar el quinto punto del documento presentado por el grupo asesor.**

**CR. CASTELLANO.-** Ahí hay un tema que viene desde el 2004, porque se integraron nuevas profesiones a la Caja pero no se previeron los aportes por el artículo 71. Una de las cosas que tenemos que plantear, inevitablemente, es generalizar el artículo 71 a todas las profesiones. Yo siempre pongo el ejemplo de un ingeniero de sistemas que es contratado por una empresa; esa empresa no tiene la obligación de pagar un timbre por el trabajo de ese profesional. Son sumas millonarias.

Quiere decir que hay profesiones que están exoneradas del aporte del artículo 71.

**DRA. ABREU.-** Además, hay profesiones que se pidió el año pasado que se integraran a la Caja y nos dijeron que no. Entonces, son dos temas diferentes: uno sería la generalización de los aportes por el artículo 71, y el otro, la inclusión de nuevas profesiones, con el correspondiente aporte.

**SRA. PRESIDENTA (Dra. Muguerza).-** Podría ir en el punto 4: "Y fijar los aportes correspondientes al artículo 71 para aquellas profesiones que, perteneciendo a la Caja, no lo pagan".

(Dialogados).

Si no hay más observaciones, se va a votar el agregado al punto 4.

(Se vota).

AFIRMATIVA, UNANIMIDAD: 9 votos.

***Resolución 7.- Agregar al punto 4 la siguiente frase: "Fijar y controlar los aportes de aquellas profesiones que, habiendo ingresado a la Caja, aún no aportan por dicho concepto".***

**ING. MALCUORI.-** Hay una profesión, particularmente los abogados, que no aportan mucho a la Caja pero tienen un aporte directo, que son las vicésimas. Eso no es impuesto, no es un timbre, es una especie de aporte directo. Nosotros le propusimos al CESS crear algo similar cuando un ingeniero en computación factura una cierta cantidad de dinero, que un 0,5, por ejemplo, libre de IRPF y lo que fuera, entrara directamente a la Caja. Eso no lo consideró ningún Directorio.

Tengan presente este concepto, que es importante.

**CR. CASTELLANO.-** Necesitamos el aporte de los servicios técnicos de la Caja, que cumplan con su verdadera función: tienen que estar permanentemente atentos a los cambios, porque un sistema de seguridad social no es algo estático, es algo vivo, en movimiento. Por ejemplo, detectamos negocios jurídicos millonarios que llevan timbres muy pequeñitos. Sería bueno, también, introducir el concepto de progresividad de acuerdo con el monto de los negocios involucrados. Obviamente, esto debe surgir de un estudio serio, con todos los datos económicos a la vista, que realicen los servicios técnicos de la Caja.

**ING. CHIESA.-** Eso tendríamos que decírselo al Directorio, no al Parlamento.

**CR. CASTELLANO.-** Pero si el Directorio no influye para que los servicios técnicos reexaminen los procesos, habría que pedir al Parlamento que lo transforme en ley. Esta es una oportunidad: ya que vamos a reformar la Caja, vamos a tratar de denunciar las carencias de los sucesivos directorios, que hacen la plancha, prácticamente, porque no se preocupan por mejorar el instituto.

**ING. CHIESA.-** Estoy en desacuerdo con eso.

**DRA. NATELLI.-** Está bueno saber cómo funciona ese tema, pero este no es el motivo de la presentación. Tenemos que salir para que nos escuchen...

**CR. CASTELLANO.-** No estoy proponiendo incluirlo en este documento, lo planteo como información.

**ING. MALCUORI.-** El artículo 71 no es solo timbres...

**DRA. NATELLI.-** Eso lo aclararemos en su momento.

**DRA. ABREU.-** Yo no la sabía.

**DRA. NATELLI.-** Pero eso debemos plantearlo después, si llegamos a algo.

**SRA. PRESIDENTA (Dra. Muguerza).**- Pasamos al punto 6.

**6- AUMENTO DE LA BASE DE APORTANTES**

*Todos los profesionales que trabajen en función de su título profesional deben integrarse como aportantes a la Caja, independientemente de cuál sea su forma de ejercer la profesión, es decir libre ejercicio o ejercicio profesional dependiente. Sería de aplicación para aquellos que se reciban luego de la aprobación de la reforma en cuestión y es una opción real para mejorar los ingresos del instituto.*

Tengo entendido que hay directores que tienen estudiado esto y lo presentaron al comienzo del período, y nunca se tuvo en cuenta.

**CR. CASTELLANO.**- Estamos hablando de profesionales que ejercen como profesionales, como en una mutualista, y el empleador está obligado a realizar determinados aportes al BPS. Esos aportes deberían ser para la Caja.

**SRA. PRESIDENTA (Dra. Muguerza).**- Pasan a la Caja a aportar los dos, el empleador y el profesional empleado.

**ING. MALCUORI.**- Ahí habla del profesional que ejerce la profesión. Entramos en una zona gris, porque la Caja no va a dilucidar claramente si el profesional está ejerciendo la profesión. Creo que tendríamos que decir que todo aquel que se reciba de profesional y sea afiliable, aunque esté trabajando de taxista, debe aportar a la Caja.

**DRA. NATELLI.**- No estoy de acuerdo.

**SRA. PRESIDENTA (Dra. Muguerza).**- Si está trabajando de taxista no está ejerciendo la profesión. Hay muchos profesionales que trabajan de otra cosa, así que exigirles que aporten a la Caja si no están utilizando su título, no me parece bien.

**ING. MALCUORI.**- Una vez que ese individuo se recibe, sus ingresos los administra la Caja y no el BPS.

**SRA. PRESIDENTA (Dra. Muguerza).**- Con eso no estoy de acuerdo.

**CR. CASTELLANO.**- Hay que tener en cuenta que hay profesionales en todas las Cajas que realizan tareas propias de su profesión. Hay colegas míos, contadores, que son aportantes de la Caja Bancaria. Podríamos llegar a tener un diferendo con esa caja paraestatal, que está también en una situación difícil y no va a querer que esos profesionales pasen a aportar a la Caja de Profesionales. Pasa también con la Caja Militar, porque hay profesionales que trabajan en el Hospital Militar como médicos, etcétera, y aportan a la Caja Militar.

**ING. CHIESA.**- Acá hay socios que tienen jubilación por la Caja Bancaria y por la Caja de Profesionales.

**CR. CASTELLANO.**- Es mi caso.

**SRA. PRESIDENTA (Dra. Muguerza).**- Creo que tenemos que defender lo nuestro. Si eso nos enfrenta con otras cajas, bueno, veremos cómo se resuelve. Si trabajan en el Hospital Militar, son médicos y tienen un cargo médico...

**CR. CASTELLANO.**- Yo dejo constancia de que vamos a tener que enfrentar a todos los demás, porque se nos van a venir encima.

**DRA. ABREU.**- También con el Poder Ejecutivo por el BPS, porque si les sacamos aportantes va a tener que aumentar sus aportes a ese instituto.

También es cierto que son profesionales y están en ejercicio.

Tampoco estoy de acuerdo con el Ing. Malcuori en cuanto a que si trabaja como taxista aporte como médico. Para los que están trabajando como profesionales tenemos un argumento sólido para que aporten a la Caja.

**ING. CHIESA.**- El Directorio tiene convenios con la DGI y con el BPS, cosa que no tenía hasta ahora, para controlar a quienes declaran no ejercicio de la profesión y, sin embargo, lo están haciendo.

**CR. CASTELLANO.-** A pesar de que de los servicios públicos tenemos muy poca colaboración, realmente.

**SRA. PRESIDENTA (Dra. Muguerza).-** Hay un convenio por el que se recaba información.

**CR. CASTELLANO.-** En ese sentido, rescatemos que este proyecto de ley, entre las pocas cosas que son compartibles, establece un criterio de supervisión conjunta, que nuestros aportantes sean supervisados y controlados.

En cuanto a lo que recién decía el Ing. Malcuori sobre la posibilidad de que se establezca un impuesto que se incluya en la facturación para suplantar el artículo 71 de aquellas profesiones que no tienen timbres, sería importante que la DGI fuera la recaudadora de ese impuesto y luego lo vuelque a la Caja. Hay que tener el apoyo de la DGI y del BPS.

Están también los casos de los profesionales que son empleados de profesionales, así que nadie puede decir que no están ejerciendo, porque trabajan en empresas profesionales, y, sin embargo, se hacen todos los artificios para que queden dentro del BPS.

Es tiempo de incluir todo eso también en la discriminación de que la Caja es objeto. Escuché por ahí que es muy fuerte esa palabra, pero yo creo...

**SRA. PRESIDENTA (Dra. Muguerza).-** Justamente, porque es fuerte creo que hay que ponerla.

**CR. CASTELLANO.-** Ah, perfecto.

Yo no creo que sea fuerte, sino descriptiva de una realidad objetiva: nos discriminan desde hace muchos años.

**SRA. PRESIDENTA (Dra. Muguerza).-** No sé si el Ing. Malcuori quiere proponer otra redacción para el punto 6.

**ING. MALCUORI.-** Simplemente estoy tirando ideas, que pueden surgir en la discusión con los legisladores.

**SRA. PRESIDENTA (Dra. Muguerza).-** Si no hay más observaciones, se va a votar el punto 6.

(Se vota).

AFIRMATIVA, UNANIMIDAD: 9 votos.

**Resolución 8.- Aprobar el sexto punto del documento presentado por el grupo asesor.**

**SRA. PRESIDENTA (Dra. Muguerza).-** Continuamos con el punto 7.

### **7- INGRESO OBLIGATORIO AL SISTEMA DE AFAPs (Ley 20.130)**

*Constituirá un nuevo menoscabo a los ya deficientes ingresos de la Caja Profesional. En efecto, una parte importante de los aportes de los activos se sustraen de Caja Profesional y se redireccionan a una AFAP. En ese sentido, lo que establece el art. 259 de la ley 20.130 de que nuestra Caja recibirá, con cargo a rentas generales, una compensación por reducción de ingresos asociada a la transición hacia el régimen mixto previsto en dicha ley, no es más que un adelanto del pago de futuros tributos que realiza nuestra Caja. En efecto, los incisos segundo y tercero de la norma citada establecen que, en realidad, el Estado nunca devolverá esas sumas, sino que serán compensadas con otros tributos o recursos que la Caja recaude en nombre del Estado.*

*En definitiva, nuestra Caja en situación deficitaria es obligada a financiar una transición adelantando al Estado el pago de futuros tributos.*

*Interpretada esta norma junto con la "asistencia" del art. 10, deja en forma clara e indubitable que ni habrá asistencia del Estado, ni habrá devolución por parte del Estado de los aportes que la Caja deberá dirigir a las AFAPs. Todo lo cual nos conduce pacíficamente al rechazo de la propuesta.*

*En CONCLUSIÓN: proponemos una vez más una solución mucho más sencilla y eficaz que la compleja y costosa propuesta: que se incluya en el proyecto una*

*disposición por la cual el IASS recaudado por Caja Profesional quede en la Caja hasta que se solucione la situación financiera de la misma.*

*Que se respeten los derechos adquiridos de activos y pasivos.*

Al final agregaríamos el tema de la discriminación y la campaña de desprestigio hacia los profesionales. La redacción sería la siguiente:

*Nuestra Caja ha sido objeto de una clara discriminación en el tratamiento de sus necesidades y los profesionales sometidos a una campaña de desprestigio, a través de la cual se ha hecho creer a la población que, no solo somos privilegiados, sino que nuestra carrera y nuestras pasividades nos las paga la sociedad, conceptos totalmente falsos.*

**DRA. NATELLI.-** Esas palabritas, discriminación y desprestigio, son fundamentales.

**SRA. PRESIDENTA (Dra. Muguerza)-** Si no hay más observaciones, se va a votar el punto 7.

(Se vota).

AFIRMATIVA, UNANIMIDAD: 9 votos.

**Resolución 9.- Aprobar el séptimo punto del documento presentado por el grupo asesor.**

**SRA. PRESIDENTA (Dra. Muguerza)-** Este era el motivo de la reunión de hoy.

**DR. NOYA.-** En el año 2000 y algo, cuando entraron los jueces, que no hicieron aportes...

**SRA. PRESIDENTA (Dra. Muguerza)-** Algunos habían hecho.

**DR. NOYA.-** Algunos lo hicieron, la Suprema Corte puede tener algún peso.

**CR. CASTELLANO.-** Hay una partida que recibe la Caja de Rentas Generales para compensar eso. Hay que mirar muy bien los balances, porque parece que recibimos aportes de Rentas Generales, pero son para algo que debemos pagar por ese acuerdo que se hizo en el 2004 para que este sector de los profesionales, que no aportó porque estaba impedido legalmente, pudiera jubilarse por la Caja de Profesionales, no es un subsidio.

**ING. CHIESA.-** La Asociación en este momento tiene como jueces y pensionistas de jueces, cuarenta y cinco, de un total de 3600 afiliados.

**SRA. PRESIDENTA (Dra. Muguerza)-** Se están haciendo entrevistas, y se van a seguir haciendo, y vamos a mantenerlos al tanto de lo que está pasando con los legisladores.

**CR. CASTELLANO.-** ¿Se va a hacer una conferencia de prensa?

**SRA. PRESIDENTA (Dra. Muguerza)-** La teníamos prevista para el lunes 2, pero parece que hay otra agrupación que la va a hacer ese día. No sé si se filtró de acá que íbamos a hacer una conferencia el 2 y marcaron el mismo día, pero, afortunadamente, ya habíamos decidido hacerla en otro momento.

**CR. CASTELLANO.-** Debe de ser una casualidad, no por una filtración.

**SRA. PRESIDENTA (Dra. Muguerza)-** Esperemos que sea así, porque no es una forma de trabajar de las más adecuadas, y no nos merece confianza trabajar con dudas.

La del lunes 2 se suspendió porque queríamos organizar unas cosas un poco mejor, así que la semana que viene les vamos a comunicar cuándo se hace.

(Dialogados).

✓ **Convenio con OdontoRed.**

**SRA. PRESIDENTA (Dra. Muguerza)-** Habría que definir si realizamos la sesión ordinaria del lunes próximo o si la corremos. Lo único importante para tratar sería la aprobación de un convenio.

Si quieren, les hacemos llegar el convenio, que es similar a RedDentis pero abarcaría a los afiliados del interior. Si le dan el visto bueno...

**DRA. NATELLI.-** Sería con OdontoRed, que es similar a RedDentis. OdontoRed está integrada por veintinueve cooperativas de todo el interior. Si se aprobara en la Comisión Directiva, mañana se firmaría el contrato, porque fue estudiado por la comisión y por la abogada.

(Dialogados).

**SRA. PRESIDENTA (Dra. Muguerza).-** Si no hay más observaciones, se va a votar.

(Se vota).

AFIRMATIVA, UNANIMIDAD: 9 votos.

**Resolución 10.- Aprobar el convenio a realizar con OdontoRed.**

✓ **Pérdidas de agua.**

**ING. MALCUORI.-** Estuve siguiendo el tema de la gotera hacia la galería, y resulta que bajó mucho y no sabemos de dónde sale. Detrás de la pizarra que está en la administración hay humedad. El tema es que no sabemos si viene de nosotros o si se está filtrando desde arriba.

Lo que proponemos es que la Dra. Arcos gestione con la administración del edificio que nosotros saquemos el pizarrón, pero si el problema es de ellos, que nos paguen por eso y por la reparación de la pared. Sacar y colocar el pizarrón tiene un costo del orden de los seis mil pesos.

**SRA. PRESIDENTA (Dra. Muguerza).-** Creo que podemos aprobar eso, para terminar con el tema.

Si no hay más observaciones, se va a votar.

(Se vota).

AFIRMATIVA, UNANIMIDAD: 9 votos.

**Resolución 11.- Autorizar el retiro y posterior colocación del pizarrón ubicado en la administración, de acuerdo con el presupuesto solicitado, para comprobar cuál es el origen de la humedad existente. En caso de que el origen no sea de responsabilidad de la Asociación, que la Dra. Arcos se comuniquen con la administración del edificio para solucionar el tema.**

✓ **Próxima sesión.**

**SRA. PRESIDENTA (Dra. Muguerza).-** Tendríamos que definir cuándo sería la próxima sesión.

(Dialogados).

En principio la fijamos para el lunes 9.

Si no hay más observaciones, se va a votar.

(Se vota).

AFIRMATIVA, UNANIMIDAD: 9 votos.

**Resolución 12.- Realizar la próxima sesión el 9 de octubre próximo.**

**4.- Término de la sesión.**

**SRA. PRESIDENTA (Dra. Muguerza).**- Siendo las 16:00, se levanta la sesión.

**Dra. M.<sup>a</sup> de las Mercedes Lariccia**  
Secretaria

**Dra. M.<sup>a</sup> Cristina Muguerza**  
Presidenta

**Versión taquigráfica: Equipo Signos.**